



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extension 102

www.unacifor.edu.hn



CONSTANCIA

El Suscrito Presidente del Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), **HACE CONSTAR:** Que el **6 DE JULIO DEL AÑO 2024**, se publicó en el diario oficial La Gaceta No. 36,582, **FE DE ERRATA** para la corrección de la publicación en La Gaceta No. 36,551, de fecha 4 de junio de 2024, específicamente de la Resolución del Punto número ocho (8), de la sesión número setenta y cinco (75), celebrada por el Consejo de Dirección Universitario el 5 de abril de 2024, misma que contiene el **Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicios y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).** ADJUNTO GACETA.

Extendida en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Dr. Emilio Esbeih

Rector



La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 10 DE JULIO DEL 2024.

NUM. 36,582

Sección A

Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

FE DE ERRATAS

La infrascrita Secretaría General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Dirección Universitario en el punto único de la sesión extraordinaria número 6, celebrada el 8 de julio de 2024, y en aplicación del artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede a solicitar la corrección de la publicación en La Gaceta No. 36,551, de fecha 4 de junio de 2024, específicamente de la Resolución del Punto número ocho (8), de la sesión número setenta y cinco (75), celebrada por el Consejo de Dirección Universitario el 5 de abril de 2024, misma que contiene el **Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicios y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; en la que por un error involuntario se omitió contenido del artículo 201, el cual debe leerse de la manera siguiente:

ARTÍCULO 201. El presente Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicios y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR Fe de Errata	A. 1
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE SIT Acuerdo Ministerial No. 0059-2024	A. 2 - 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 32

Forestales (UNACIFOR), entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y con efecto retroactivo desde enero para el ejercicio fiscal 2024, en lo relacionado a la aplicación de la nivelación de escala salarial y al ajuste al salario por aplicación del IPC según corresponda.

Para los efectos legales correspondientes, publíquese la Presente *Fe de Erratas* en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Abg. Flor de María Batres
Secretaria General